



Diputados aprobaron ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia vicaria



La tarde de este 8 de marzo la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en materia de **violencia vicaria** fue aprobada en Cámara de Diputados.

El proyecto, que prevé **reformular diversas disposiciones de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, fue **aprobado con 460 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

La **violencia vicaria** consiste en “**causarle daño, violentar o chantajear a la pareja o expareja usando a los hijos**”, según palabras de Josefina Balderas Hernández, diputada por el Partido Acción Nacional (PAN), quien abrió la discusión de la iniciativa.

Este tipo de violencia se da contra “mujeres que han decidido salir del ciclo de violencia y separarse de su agresor, hacia quienes buscan una vida mejor para ellas, sus hijas e hijos”, apuntó Dulce María Silva Hernández, diputada por Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).